

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 01 de Julio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.828 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan González Soto con domicilio en el Sector Rural Mantul – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Club".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan González Soto
RUT : 10.820.660-8
A REALIZARCE : Sector Rural Mantul
BENEFICIO : Partidos de Fútbol
LOCAL : Cancha Club Deportivo Mantul
DÍA Y HORA : * **Partidos de Fútbol** Domingo 03 de Julio del 2011, desde las 14:00 a 21:00 Hrs.
MOTIVO : "Reunir fondos para Club"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan González Soto** Rut. N°10.820.660-8, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de los **PARTIDOS DE FÚTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /